PROCESO DE SELECCIÓN SEM- SASIE-322-2025

El presente aviso, se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Pereira

DIRECCIÓN: SECOP II

CORREO ELECTRÓNICO: jurídica.educacion@pereira.gov.co

Durante el proceso de selección, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma del SECOP II.

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, RECURSOS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS FUNDAMENTALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES ESTABLECIDOS.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Atendiendo la naturaleza de la presente contratación y en estricto cumplimiento a las disposiciones del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y con el fin de revestir el carácter garantista y plural, el procedimiento para la selección del contratista, se llevará a cabo el procedimiento de contratación de conformidad con el art. 2º y el art. 5º de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el régimen jurídico de contratación aplicable es la Selección Abreviada, y el procedimiento correspondiente es la Subasta Inversa Electrónica.

Esto se debe a que se trata de la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de uso común, los cuales se ofrecen masivamente en el mercado bajo condiciones equivalentes para todos los solicitantes, cumpliendo con las prestaciones mínimas y suficientes para satisfacer las necesidades del comprador. En este caso, el único criterio de evaluación será el

precio ofertado por el proponente.

Para la aplicación del criterio de evaluación mencionado, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta el principio de transparencia y establece las diversas causales para la selección de contratistas por parte de las entidades estatales, las cuales están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por lo tanto, para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios establecidos en la Constitución Política, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, así como en los postulados que rigen la función administrativa. En lo que no esté específicamente regulado, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales, las reglas establecidas en esta invitación pública y los demás documentos aclaratorios o modificatorios que se expidan durante el desarrollo del proceso.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos de Selección Abreviada pueden realizarse mediante Subasta Inversa cuando se trate de la adquisición o suministro de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.

Estos bienes son aquellos que, independientemente de su diseño o características descriptivas, poseen las mismas especificaciones técnicas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

En este sentido, los bienes que se desean adquirir mediante el presente proceso de selección cuentan con especificaciones técnicas comunes, lo que permite que la Administración obtenga dichos bienes a través de una puja dinámica realizada electrónicamente, en la cual los precios se reducen sucesivamente durante un período determinado.

Por lo tanto, el MUNICIPIO DE PEREIRA, a través de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, llevará a cabo la presente contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, dado que se requiere la adquisición de bienes y/o servicios con características técnicas uniformes y de común utilización.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar la disponibilidad presupuestal de acuerdo los suministros efectivamente entregados, sin que pueda trascender la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El Municipio de Pereira, ha fijado como fecha y hora límite para la presentación de la propuesta económica y los demás documentos habilitantes solicitados, la indicada en el cronograma del presente proceso de selección establecido en el Secop II.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las propuestas se recibirán **ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la Plataforma del SECOP **II** desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el Cronograma del presente proceso.

Las propuestas **deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II**, so pena de ser rechazadas. Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida su propuesta.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, valor en el cual se entiende incluido el valor de los impuestos de ley, IVA, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, esta soportado en sondeo realizado en el mercado acorde con el objeto contractual en la ciudad de Pereira y a Nivel Nacional, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para el Estudio de precios de mercado obtenido a través cotizaciones a proveedores que se encargan específicamente de la venta de estos elementos requeridos y obtuvo la respuesta de las NORMA Nit: 900.682.841-8, ATLANTIS EDUCACION Nit: 900439853-6 y SUPERATE Nit: 901006897-5 con dicha información se elaboró el siguiente análisis de precios, el cual corresponde a valores unitarios y será el valor

de referencia del presente proceso así mismo se encuentra en el **ANEXO ANALISIS DE PRECIOS.**

El presupuesto para el presente proceso es global, ya que se contratará a precios unitarios y la ejecución se realizará por el valor total del presupuesto oficial a monto agotable.

		NORMA		ATLANTIS EDUCACION		SUPERATE		PROMEDIO	VL TOTAL
ITEM	CANT	VR/UNITARIO	VR/TOTAL	VR/UNITARIO	VR/TOTAL	VR/UNITARIO	VR/TOTAL		
APRENDIENDO CON EL AERODINO	40	$ 91.910	$ 3.676.400	$ 91.000	$ 3.640.000	$ 91.910	$ 3.676.400	$ 3.664.267	$ 3.664.267
KIT NUESTRO MUNDO VERDE	40	$ 333.300	$ 13.332.000	$ 330.000	$ 13.200.000	$ 333.300	$ 13.332.000	$ 13.288.000	$ 13.288.000
CATAMARAN SOLAR	40	$ 124.735	$ 4.989.400	$ 123.500	$ 4.940.000	$ 124.735	$ 4.989.400	$ 4.972.933	$ 4.972.933
LABORATORIO DE PRIMARIA	40	$ 2.780.000	$ 111.200.000	$ 2.983.800	$ 119.352.000	$ 3.013.638	$ 120.545.520	$ 117.032.507	$ 117.032.507
LOTERIA IMANTADA	40	$ 77.770	$ 3.110.800	$ 77.000	$ 3.080.000	$ 77.770	$ 3.110.800	$ 3.100.533	$ 3.100.533
JUEGO LA VUELTA AL MUNDO	40	$ 94.625	$ 3.785.000	$ 93.688	$ 3.747.520	$ 94.625	$ 3.785.000	$ 3.772.507	$ 3.772.507
BINOMIO CUADRADO	40	$ 79.664	$ 3.186.560	$ 78.875	$ 3.155.000	$ 79.664	$ 3.186.560	$ 3.176.040	$ 3.176.040
GEOPLANO CIRCULAR	40	$ 51.510	$ 2.060.400	$ 51.000	$ 2.040.000	$ 51.510	$ 2.060.400	$ 2.053.600	$ 2.053.600
MATEMATICA I	40	$ 98.980	$ 3.959.200	$ 98.000	$ 3.920.000	$ 98.980	$ 3.959.200	$ 3.946.133	$ 3.946.133
JUEGO DE PUNTERIA	40	$ 98.223	$ 3.928.920	$ 97.250	$ 3.890.000	$ 98.223	$ 3.928.920	$ 3.915.947	$ 3.915.947
REGLETAS	40	$ 116.024	$ 4.640.960	$ 114.875	$ 4.595.000	$ 116.024	$ 4.640.960	$ 4.625.640	$ 4.625.640
KIT MATEMATICO ENLACE BASE 10	40	$ 249.470	$ 9.978.800	$ 247.000	$ 9.880.000	$ 249.470	$ 9.978.800	$ 9.945.867	$ 9.945.867
MATEMATICAS II	40	$ 148.470	$ 5.938.800	$ 147.000	$ 5.880.000	$ 148.470	$ 5.938.800	$ 5.919.200	$ 5.919.200
MULTIPLISISTEMAS	40	$ 101.126	$ 4.045.040	$ 100.125	$ 4.005.000	$ 101.126	$ 4.045.040	$ 4.031.693	$ 4.031.693
TOPOLOGIA	40	$ 126.250	$ 5.050.000	$ 125.000	$ 5.000.000	$ 126.250	$ 5.050.000	$ 5.033.333	$ 5.033.333
TANGRAM	40	$ 45.450	$ 1.818.000	$ 45.000	$ 1.800.000	$ 45.450	$ 1.818.000	$ 1.812.000	$ 1.812.000
MULTIMATH	40	$ 213.236	$ 8.529.440	$ 211.125	$ 8.445.000	$ 213.236	$ 8.529.440	$ 8.501.293	$ 8.501.293
LABERINTO TRIDIMENSIONAL EN CUBO	40	$ 42.799	$ 1.711.960	$ 42.375	$ 1.695.000	$ 42.799	$ 1.711.960	$ 1.706.307	$ 1.706.307
CRUZ LABERINTO DE ESFERAS 2 NIVELES	40	$ 83.325	$ 3.333.000	$ 82.500	$ 3.300.000	$ 83.325	$ 3.333.000	$ 3.322.000	$ 3.322.000
ANILLOS MATEMATICOS	40	$ 98.980	$ 3.959.200	$ 98.000	$ 3.920.000	$ 98.980	$ 3.959.200	$ 3.946.133	$ 3.946.133
ABACO ABIERTO	40	$ 74.488	$ 2.979.520	$ 73.750	$ 2.950.000	$ 74.488	$ 2.979.520	$ 2.969.680	$ 2.969.680
ABACO CERRADO	40	$ 59.338	$ 2.373.520	$ 58.750	$ 2.350.000	$ 59.338	$ 2.373.520	$ 2.365.680	$ 2.365.680
JUEGO DE PESO Y VOLUMEN	40	$ 56.813	$ 2.272.520	$ 56.250	$ 2.250.000	$ 56.813	$ 2.272.520	$ 2.265.013	$ 2.265.013
BLOQUES LOGICOS EN MADERA	40	$ 116.276	$ 4.651.040	$ 115.125	$ 4.605.000	$ 116.276	$ 4.651.040	$ 4.635.693	$ 4.635.693
CAJA MATEMATICA	40	$ 131.679	$ 5.267.160	$ 130.375	$ 5.215.000	$ 131.679	$ 5.267.160	$ 5.249.773	$ 5.249.773
JUEGO APILABLE GEOMETRICO	40	$ 62.241	$ 2.489.640	$ 61.625	$ 2.465.000	$ 62.241	$ 2.489.640	$ 2.481.427	$ 2.481.427
APRENDE ESTADISTICAS	40	$ 64.603	$ 2.584.120	$ 63.963	$ 2.558.520	$ 64.603	$ 2.584.120	$ 2.575.587	$ 2.575.587
TEOREMA DE PITÁGORAS	40	$ 116.150	$ 4.646.000	$ 115.000	$ 4.600.000	$ 116.150	$ 4.646.000	$ 4.630.667	$ 4.630.667
PLANO CARTESIANO	40	$ 122.210	$ 4.888.400	$ 121.000	$ 4.840.000	$ 122.210	$ 4.888.400	$ 4.872.267	$ 4.872.267
TABLA DE VECTORES	40	$ 139.380	$ 5.575.200	$ 138.000	$ 5.520.000	$ 139.380	$ 5.575.200	$ 5.556.800	$ 5.556.800
TABLERO DE FRACCIONES (GRANDE)	40	$ 83.325	$ 3.333.000	$ 82.500	$ 3.300.000	$ 83.325	$ 3.333.000	$ 3.322.000	$ 3.322.000
RAZONES TRIGONOMÉTRICAS	40	$ 158.570	$ 6.342.800	$ 157.000	$ 6.280.000	$ 158.570	$ 6.342.800	$ 6.321.867	$ 6.321.867
TEOREMA DE SENOS Y COSENOS	40	$ 146.450	$ 5.858.000	$ 145.000	$ 5.800.000	$ 146.450	$ 5.858.000	$ 5.838.667	$ 5.838.667
MOVIMIENTOS RECTILÍNEOS MRU/MRUA	40	$ 140.087	$ 5.603.480	$ 138.700	$ 5.548.000	$ 140.087	$ 5.603.480	$ 5.584.987	$ 5.584.987
LABERINTO	40	$ 50.779	$ 2.031.160	$ 50.276	$ 2.011.040	$ 50.779	$ 2.031.160	$ 2.024.453	$ 2.024.453
TABLA DE MULTIPLICAR	40	$ 51.005	$ 2.040.200	$ 50.500	$ 2.020.000	$ 51.005	$ 2.040.200	$ 2.033.467	$ 2.033.467
TABLERO DE GRADOS Y RADIANES	40	$ 148.470	$ 5.938.800	$ 147.000	$ 5.880.000	$ 148.470	$ 5.938.800	$ 5.919.200	$ 5.919.200
JUEGO DE FRASES NIVEL INICIAL	40	$ 50.500	$ 2.020.000	$ 50.000	$ 2.000.000	$ 50.500	$ 2.020.000	$ 2.013.333	$ 2.013.333
JUEGO DE CONSTRUCCIÓN SÍLABAS	40	$ 192.910	$ 7.716.400	$ 191.000	$ 7.640.000	$ 192.910	$ 7.716.400	$ 7.690.933	$ 7.690.933
APRENDE CON ABECEDARIO	40	$ 83.830	$ 3.353.200	$ 83.000	$ 3.320.000	$ 83.830	$ 3.353.200	$ 3.342.133	$ 3.342.133
APRENDE CON LAS SILABAS	40	$ 88.375	$ 3.535.000	$ 87.500	$ 3.500.000	$ 88.375	$ 3.535.000	$ 3.523.333	$ 3.523.333
APRENDE CON LAS SECUENCIAS	40	$ 97.970	$ 3.918.800	$ 97.000	$ 3.880.000	$ 97.970	$ 3.918.800	$ 3.905.867	$ 3.905.867
BATERÍA DIDÁCTICA DE LENGUAJE	40	$ 148.470	$ 5.938.800	$ 147.000	$ 5.880.000	$ 148.470	$ 5.938.800	$ 5.919.200	$ 5.919.200
JUEGO DE ASOCIACIÓN ALFABETO CON IMÁGENES	40	$ 124.230	$ 4.969.200	$ 123.000	$ 4.920.000	$ 124.230	$ 4.969.200	$ 4.952.800	$ 4.952.800
FLASH CARD ANIMALES, OBJETOS,ALIMENTOS	40	$ 144.430	$ 5.777.200	$ 143.000	$ 5.720.000	$ 144.430	$ 5.777.200	$ 5.758.133	$ 5.758.133
JUEGO DE LOTERÍA PARA EL DESARROLLO DEL LENGUAJE	40	$ 78.780	$ 3.151.200	$ 78.000	$ 3.120.000	$ 78.780	$ 3.151.200	$ 3.140.800	$ 3.140.800
SET LECTO ESCRITURA	40	$ 174.000	$ 6.960.000	$ 160.000	$ 6.400.000	$ 161.600	$ 6.464.000	$ 6.608.000	$ 6.608.000
CAJA DE LETRAS Y PALABRAS	40	$ 69.059	$ 2.762.360	$ 68.375	$ 2.735.000	$ 69.059	$ 2.762.360	$ 2.753.240	$ 2.753.240
AUTODICTADO ESPAÑOL	40	$ 105.419	$ 4.216.760	$ 104.375	$ 4.175.000	$ 105.419	$ 4.216.760	$ 4.202.840	$ 4.202.840
PATRON DE PREESCRITURA	40	$ 75.371	$ 3.014.840	$ 74.625	$ 2.985.000	$ 75.371	$ 3.014.840	$ 3.004.893	$ 3.004.893
TABLA ENCAJABLE	40	$ 106.050	$ 4.242.000	$ 105.000	$ 4.200.000	$ 106.050	$ 4.242.000	$ 4.228.000	$ 4.228.000
ALFABETO EN CUBOS EN MADERA	40	$ 46.206	$ 1.848.240	$ 46.800	$ 1.872.000	$ 47.268	$ 1.890.720	$ 1.870.320	$ 1.870.320
PIZARRA INTERACTIVA	8	$ 2.884.560	$ 23.076.480	$ 2.856.000	$ 22.848.000	$ 2.884.560	$ 23.076.480	$ 23.000.320	$ 23.000.320
ACCESO A PLATAFORMA	320	$ 243.410	$ 77.891.200	$ 241.000	$ 77.120.000	$ 243.410	$ 77.891.200	$ 77.634.133	$ 77.634.133
			$ 435.500.120		$ 439.992.080		$ 444.392.120		$ 439.961.440

NOTA: El presupuesto será ejecutado a precios unitarios, IVA incluido, en todo caso el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el número de los suministros efectivamente entregados, por los valores unitarios ofertados por el

proponente.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

Las variaciones que existan o se den en relación a las fluctuaciones a la tasa representativa del mercado deberán ser asumidas por el contratista.

Las demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además el valor de la propuesta debe comprender todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se ha estimado, para el desarrollo del presente proceso de selección, un presupuesto total de hasta **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($440.000.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO,** de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4755	4339	**2.3.2.02.02.006**	Comercio y distribución ; alojamiento ; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad , gas y agua	**895** Recursos Balance SGP Propósito General - Libre inversión	2024660010081 Fortalecimiento de la calidad y permanencia educativa en el Municipio Pereira	440.000.000

ANÁLISIS SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDOS COMERCIALES:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras

públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

En este contexto se analizarán las siguientes:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES							
ACUERDO COMERCIAL		**VIGENTE**	**ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA**	**UMBRAL**	**VALOR PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	Entidades del nivel subcentral o sb federal de gobierno $ 1.028.247507 cop	NO	SI	NO
	PERU	SI	SI				
	MÉXIC	SI	NO				
CANADÁ		SI	NO	Subcentral bienes y servicios n/a	NO	SI	NO
CHILE		SI	SI	Entidades del nivel subcentral o sb federal de gobierno $ 1.028.247507 cop	NO	SI	NO

COREA		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $1.028.000.000 cop	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (ISLANDIA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN Y SUIZA)		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $947.235.394 cop	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	Subcentral bienes y servicios n/a	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $1.825.530.678 cop	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $1.825.530.678 cop	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	N/A	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	N/A	SI	SI	NO
	HONDURAS	SI	NO	N/A	SI	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	Sub central bienes y servicios a partir de $938.656.236 cop	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	250.000 deg	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		NO	SI	Sub central bienes y servicios a partir de $938.656.236 cop	NO	NO	NO

Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga

el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de la Ley 816 de 2003 ni de los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

Razón que asiste que el presente análisis por ser parte de la estructura de un proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA es necesario dicho análisis, ya que de conformidad con artículo **2.2.1.2.1.2.2** y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre comercio según el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, ya que en la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública.

Una vez revisada las recomendaciones y los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en cuanto a los acuerdos internacionales en temas comerciales, y haciendo la respectiva conversión de los equivalentes monetarios de DEG, se encuentra que el presente análisis al convertir la unidad de DEG a pesos, la contratación está dentro del umbral que acogen los acuerdos comerciales con México y el triángulo norte.

No es procedente conceder trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los países donde no hay Acuerdos internacionales o tratados de libre comercio, ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad.

En consecuencia, el presente proceso no está cobijado por acuerdo internacional

CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

La presente convocatoria **SI** es susceptible de ser limitada a Mipymes de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 del 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para limitar el proceso a MIPYMES

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

REQUISITOS HABILITANTES

FACTORES HABILITANTES		
ÍTEM	**FACTORES**	**VERIFICACIÓN**
11.1.1.	JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
11.1.2.	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
11.1.3.	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
11.1.4.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En este sentido, la entidad una vez verifique las propuestas en la fecha y lugar establecido en el cronograma, manifestará si están **HABILITADAS o NO HABILITADAS**, de conformidad con el citado cronograma.

La entidad conformará un comité asesor evaluador, integrado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015 y con sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones.

El comité evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos, cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes.

El comité asesor evaluador se reserva el derecho a establecer la veracidad de la información suministrada por los proponentes en los documentos solicitados en el presente proceso de selección, así como la que aporte el oferente cuando ha habido lugar a alguna aclaración, para lo cual con la presentación de la propuesta se entiende otorgada la autorización para hacerlo.

En el cronograma del presente proceso de selección se señalará el plazo dentro del cual la entidad deberá realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, término dentro del cual el comité asesor evaluador verificará y solicitará a los oferentes, cuando sea necesario, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, de acuerdo con el

cronograma señalado en el pliego de condiciones electrónico y su anexo, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, ni podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial.

El comité asesor evaluador, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, señalará cuáles proponentes se encuentran habilitados para participar en el proceso de selección, y cuáles no habilitados, y así lo señalará en el informe de evaluación. Igualmente procederá a realizar la evaluación de la oferta, la cual se realizará exclusivamente sobre las ofertas que se hayan considerado habilitadas. El resultado de esta evaluación también se consignará en el informe de evaluación que se publicará en el Portal Contratación SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La evaluación se efectuará de manera objetiva por el comité asesor evaluador designado ciñéndose exclusivamente a la ley y las reglas contenidas en el presente pliego de condiciones.

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes para la evaluación de las propuestas:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE: (2.2.1.1.1.5.3. Numeral 2 del Decreto 1082 de 2015):

La exigencia de la Capacidad Jurídica del proponente tiene por objeto determinar si las propuestas presentadas dentro del proceso de selección se ajustan a los requerimientos legales que de acuerdo con la naturaleza del contrato deben cumplirse, esto es, la aptitud del proponente de ser titular de derechos y de obligaciones y por tanto, de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal o a través de su representante legal o apoderado, así como no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan celebrar el contrato.

Con el fin de medir la Capacidad Jurídica del interesado, se establecieron los siguientes aspectos a verificar:

Para el caso de Personas Jurídicas debe verificarse el documento correspondiente: Fecha de Duración de la Sociedad, domicilio, objeto social, nombre del representante legal, facultades del mismo para comprometer y obligar a la sociedad, nombre o razón social del revisor fiscal, si lo tiene.

En relación con los Consorcios o Uniones Temporales se verificará el documento privado de constitución para constatar su existencia y porcentaje de participación.

De igual manera, la entidad verificará los siguientes documentos de contenido jurídico:

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:
El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la carta de presentación (**Anexo No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**), debidamente diligenciada y firmada por el representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal por quien los representa, conforme al documento de constitución.
Las calidades, condiciones y demás requisitos exigidos, deberán acreditarse mediante los correspondientes documentos o certificados expedidos por la Entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la ley colombiana.

Para el caso de la propuesta presentada y firmada por apoderado, el proponente debe adjuntar el poder por medio del cual se le faculte de manera expresa para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección, el cual debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2148 de 1983.

Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir con el proceso de selección, la propuesta será evaluada como No Habilitada, sin perjuicio del derecho a subsanar el requisito dentro del término que prevé la ley y el presente documento complemento al pliego de condiciones, y de que la Secretaría de Educación se reserve el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

La carta de presentación de la propuesta debe contener la información relativa al proponente, como nombre o razón social, Nit, correo electrónico, dirección de domicilio, número de teléfono fijo, número de celular de contacto, nombre del representante legal y documento de identidad.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (COPIA SIMPLE):

Tratándose de personas jurídicas deben encontrarse inscritas en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada la matrícula mercantil, para lo cual deberá allegar el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, cuya fecha de expedición no puede ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique la existencia y representación legal de la persona jurídica y donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el presente contrato y que la constitución y duración de la persona jurídica no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública: Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero:

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 vigente según la normatividad.
- Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado de persona jurídica extranjera:
Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán, además de lo anteriormente referido, acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos

necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia. La calidad de apoderado podrá ser persona natural y/o comerciante debidamente inscrito en la cámara de comercio.

c. CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA): Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, en el cual conste que la actividad económica que ejerce le permita ejecutar el objeto contractual. Y que la inscripción y duración de la actividad no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.

d. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL: Si el estatuto social impone restricciones al Representante Legal para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

e. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: renovado, vigente y que la información consignada se encuentre en firme, para el proponente (Persona Jurídica o Natural y para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal). En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito

Nota: La inscripción en el RUP del proponente debe encontrarse en firme y vigente con fecha de corte a diciembre 31 de 2024.

f. DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (cuando aplique):

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, las personas que lo conformen deben presentar el documento de conformación con los siguientes requisitos:

1. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, así como el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en este documento de condiciones.

2. La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la Ley y demás figuras establecidas en el Código Civil y Código de Comercio. Casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.

3. El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

4. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

5. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la entidad. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

6. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

7. Los proponentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistemas Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones) así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

8. Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual los requisitos jurídicos solicitados.

NOTA: en caso de que el proponente participe a través de la estructura plural (Consorcio – Unión Temporal) deberá tener en cuenta los **anexos (ANEXO No. 4 MODELO DE CARTA INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL. y ANEXO No. 5 MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSORCIO)** dependiendo el caso.

g. Promesa Conjunta de Sociedad Futura

Se entenderá presentada una propuesta por una Promesa de Sociedad Futura, cuando de manera conjunta dos o más personas, nacionales y/o extranjeras, presenten una sola propuesta al presente proceso de selección bajo la figura de promesa de sociedad futura.

En todos los casos en los cuales el proponente se presente como promesa de sociedad futura deberá establecerse de manera expresa en su documento de constitución la siguiente condición:

Que la responsabilidad de sus miembros y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 o en la ley que la reemplace o sustituya, para los consorcios. Que, en consecuencia, los socios constituyentes, o aquellos que los sustituyan en todo o en parte mediante la cesión o transferencia de su participación, responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones y sanciones derivadas de la propuesta y del contrato, de manera que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman.

Cuando el Proponente se presente como promesa de sociedad futura deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos con la propuesta:

a. Aportar un contrato de promesa de sociedad suscrito por todos los integrantes del grupo, con el lleno de los requisitos previstos en los Artículos 110° y 119° del Código de Comercio y con las condiciones que se prevén en el presente complemento de Pliego de Condiciones para que la sociedad futura sea de aquellas que determina el Artículo 7° Parágrafo 3 de la Ley 80 de 1993 o en la ley que la reemplace o sustituya.

b. Acreditar la suscripción de la promesa de contrato de sociedad, con el lleno de los requisitos y contenido mínimo exigidos por el Artículo 119° del Código de Comercio para la validez de la promesa de sociedad, en la cual se prevea la constitución de una sociedad mercantil que tenga como objeto la suscripción y ejecución del contrato ofrecido en el presente proceso de selección; y un

término mínimo de duración para la sociedad futura del plazo del contrato y un (1) año más.

c. La subordinación de la suscripción del contrato de sociedad será única y exclusivamente a la adjudicación del presente proceso de selección; la promesa de sociedad futura deberá abstenerse de incorporar condicionamientos, plazos o modos adicionales a la mencionada condición, directos o indirectos, de cualquier naturaleza. En caso de incorporar condicionamientos, estos se entenderán por no escritos.

d. El contenido completo y específico establecido por el Artículo 110° del Código de Comercio para el acto de constitución de las sociedades mercantiles.

e. Acreditar el nombramiento de un apoderado único para todas las personas nacionales o extranjeras, que conformen la promesa de sociedad futura, mediante el otorgamiento de un mandato irrevocable suscrito por todos los integrantes de la promesa de sociedad futura, que le conceda al apoderado facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los asociados en todos los aspectos que se requieran para su participación bajo la promesa de sociedad futura, tales como presentar la propuesta bajo tal forma de asociación, y comprometer a través de ella a las personas asociadas, recibir notificaciones, recibir y responder requerimientos en nombre del grupo Proponente. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas asociadas y específicamente la capacidad de sus representantes para:

- La constitución de la promesa de sociedad futura para la suscripción y ejecución del contrato.
- La presentación de la propuesta al presente proceso de selección bajo la conformación de una sociedad futura con el objeto de ejecutar el contrato.
- La constitución de la sociedad prometida a fin de celebrar y ejecutar el contrato a través de la forma de asociación escogida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración de cada una de las personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se comprometan a la constitución de la sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en el presente Pliego de Condiciones y anexo complementario.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

NOTA 1: Para poderse presentar como proponente plural para el presente proceso, es necesario estar registrado previamente como unión temporal o consorcio en el

SECOP II. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II, conforme a su naturaleza jurídica.

Es importante señalar que, según lo establecido por Colombia Compra Eficiente, no serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto en el numeral III de la Guía Rápida para la Creación de Proponentes Plurales en el SECOP II expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, "Para poder participar en procesos de contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de sus integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular.

Los efectos de la presente nota son igualmente aplicables para las subsanaciones remitidas a través de mensajes, conforme lo previsto en la guía citada y el lenguaje utilizado en el SECOP II.

NOTA 3: Los valores porcentuales (%) de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, deberán ser iguales en el documento de conformación de la unión temporal o consorcio y los registrados en la Plataforma SECOP II.

h. CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

Para Persona Jurídica: Certificado para acreditar el cumplimiento del pago de parafiscales según el artículo 50 de la ley 789 de 2002. (Acompañado de los documentos del contador que lo suscribe – Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores).

Para Persona Natural: Certificado de afiliación a salud pensión junto con la Planilla de Pago de Seguridad Social, en el cual se identifique que se encuentra al día con este pago.

ANEXO 9. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

i. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:

Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. De conformidad con el decreto 2460 de 2013 Expedido por la DIAN.

j. CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica.

k. ANTECEDENTES JUDICIALES:
De conformidad con el artículo 94 del Decreto –Ley 019 de 2012 ninguna persona está obligada a prestar un documento que verifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado. Sin embargo, la entidad, con fundamento en la mencionada disposición, consultará los antecedentes directamente en los medios electrónicos que determine el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

l. ANTECEDENTES INHABILIDAD (DELITOS SEXUALES):
De conformidad con la Ley 1918 de 2018, no podrán registrar antecedentes de delitos sexuales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional (policia.gov.co) correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal

m. CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:
Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, *el Municipio de Pereira verificará el certificado* que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

n. CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:
El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de

responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación la entidad, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.
En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el (los) cual (es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página Web www.contraloria.gov.co no tiene costo alguno).

o. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:
Se debe presentar la copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009 del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes o por el apoderado facultado para presentar la propuesta.

p. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS:
El representante legal de la persona jurídica debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

q. LIBRETA MILITAR:
Copia legible de la libreta militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del Decreto – Ley 2150 de 1995.

r. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES:

A la fecha de presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta. Cuando se trate de una unión temporal o consorcio, cada uno de sus miembros deberá manifestarlo.

s. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:

Aportar certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios.

El certificado sólo se expide al titular, y su gestión se debe realizar a través de la página web “carpeta ciudadana digital”. Para esto primero deberá realizar el procedimiento de registro en https://autenticaciondigital.and.gov.co/

Una vez registrado se debe ingresar a la página https://carpetaciudadana.and.gov.co/ con el número de cedula y la contraseña seleccionada. Allí se despliega una interfaz, dónde se debe buscar una subsección llamada "Tramites y servicios más consultados en carpeta" el cual tiene varios botones entre los cuales se encuentra uno denominado " Consulta del Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" al cual se debe dar clic. Al dar clic, se despliega una nueva interfaz en la cual se debe ubicar la opción "Descarga de información #" y dar clic en "acción" descargar y así obteniendo el certificado requerido.

s. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías establecidas por la citada norma y la respectiva garantía, además, que cumpla con la información mínima requerida en el presente numeral.

En el evento en que el proponente opte por constituir una póliza de seguros, ésta deberá cumplir con los requisitos del presente numeral; la garantía deberá ser expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, así mismo, el costo de la prima de la garantía será por cuenta y riesgo del proponente.

Cada proponente deberá constituir a favor (Asegurado / Beneficiario) del MUNICIPIO DE PEREIRA, con NIT. 891.480.030-2, una garantía de seriedad de la propuesta con una vigencia igual o superior a Noventa (90) días calendario,

contados a partir de la fecha de cierre del proceso y recepción electrónica de las propuestas.

La garantía de seriedad de la propuesta debe estar constituida por un valor igual o superior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de contratistas.

El Tomador / Garantizado debe ser el proponente y señalar el nombre o razón social conforme se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda.

Para el caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, el Tomador / Garantizado será el nombre del proponente plural conforme se estableció en el acuerdo consorcial o de unión temporal, según corresponda.

Igualmente, deberá señalar el nombre o razón social de cada uno de los integrantes del proponente plural y el porcentaje (%) de participación conforme al registrado en la Plataforma SECOP II, y que al mismo tiempo deberá coincidir con el documento adjunto a la propuesta; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente deberá señalar expresamente el número del proceso de contratación y el objeto.

Presentar junto con la póliza de seriedad de la oferta, el recibo de pago de la misma.

COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA GARANTÍA DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.

t. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE AL PROPONENTE NO LE HAN HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA O HA REALIZADO EL PAGO PARA EVITAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL O HA SIDO SANCIONADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL (MULTAS O PENAL PECUNIARIA) POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS. (ANEXO No. 7. MULTAS Y SANCIONES)

El PROPONENTE debe adjuntar el **ANEXO No. 7. MULTAS Y SANCIONES a** su OFERTA una certificación expedida por el Representante Legal en donde manifieste bajo la gravedad del juramento, que no le han hecho efectiva la garantía

de seriedad de OFERTA u otra garantía, o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual o ha sido sancionado en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años.

En el evento que al PROPONENTE, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años en la etapa precontractual o le haya impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), deberá adjuntar a su OFERTA una certificación expedida por el representante Legal en donde informe la ocurrencia del hecho y la entidad que la hizo efectiva o la impuso según el caso, con el fin de verificar su alcance. Los cinco (5) años deben **ser anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección.**

En el evento que la efectividad de la garantía de la OFERTA o la sanción sea impuesta por entidades privadas, esta debe ser producto de una relación precontractual o contractual, debidamente suscrita y formalizada mediante los procedimientos legales correspondientes.

Si la OFERTA es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar y remitir por el SECOP II el **ANEXO No. 7. MULTAS Y SANCIONES.**

v. HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA

Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.

w. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El proponente diligenciará el **ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Deberán acreditar experiencia general en mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, y cuyo objeto o alcances, deben estar relacionados con objeto contractual. **ANEXO 3 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA.**

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA VERIFICADA EN EL RUP

NÚMERO DE CONTRATOS	NÚMERO MÍNIMO DE CÓDIGOS	CÓDIGOS POR CONTRATO	VALOR (SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA)	ACREDITACIÓN
Máximo tres (3)	Acreditar Experiencia en mínimo cuatro (4) código hasta el tercer nivel por contrato	Mínimo cuatro (4) de los códigos por contrato.	Igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato.	Registro Único De Proponentes (resaltar los contratos relacionados) – **Anexo 3 Relación de Experiencia**

CONTENER LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC (HASTA EL TERCER NIVEL: CLASE)

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción
60100000	60	10	00	Materiales y suministros para enseñanza profesional y de desarrollo.
60101000	60	10	10	Kits de matemáticas.
60101300	60	10	13	Adhesivos educativos y suministros
60101700	60	10	17	Materiales de recursos del profesor
60101900	60	10	19	Materiales y recursos para habilidades del alfabeto.
60102000	60	10	20	Materiales de recursos de creación de palabras y accesorios
60102100	60	10	21	Materiales de recursos para artes del lenguaje.
60102400	60	10	24	Recursos de cuenta y temprano aprendizaje de matemáticas y accesorios
60102500	60	10	25	Recursos y materiales de numeración y operaciones matemáticas básicas
60103000	60	10	30	Fracciones, pentominós y materiales de enseñanza de decimales
60103100	60	10	31	Materiales de recursos del profesor de geometría
60103400	60	10	34	Recursos de habilidad de lectura de mapas y geografía y accesorios
60103500	60	10	35	Ciencia política
60103600	60	10	36	Recursos y actividades multiculturales
60104100	60	10	41	Sistemas del cuerpo y materiales relacionados
60102603	60	10	26	Juegos de dados
60102400	60	10	24	Recursos y accesorios para el aprendizaje temprano de matemáticas y conteo.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

a) El proponente deberá aportar las certificaciones de cumplimiento de los contratos que pretenda acreditar. Así mismo, el proponente deberá diligenciar los formatos dispuestos para ello. En caso de no allegar certificación, podrá allegar copia del contrato acompañado del acta de recibo final o acta de terminación y/o liquidación del mismo.

b) Para efectos de convertir a salarios mínimos (SMMLV) el valor de los contratos presentados para acreditar experiencia del proponente se realizará con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de suscripción del contrato, para calcular el valor en SMMLV de las adiciones celebradas en la ejecución del contrato se tomará el SMMLV del momento de la suscripción de la misma.

c) La Entidad se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

d) Según lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 en el evento en que los oferentes presenten contratos suscritos con el Municipio de Pereira, la Entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes en sus propios archivos.

e) Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información:

i. Nombre o razón social del contratante.
ii. Nombre o razón social del contratista.
iii. Número del contrato
iv. Objeto del contrato
v. Fecha de suscripción del contrato
vi. Fecha de iniciación
vii. Fecha de terminación
viii. Valor del contrato
ix. Datos de contacto
x. Para los contratos ejecutados en asociación se debe especificar el porcentaje de participación.
xi. Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla.
xii. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo oferente o En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.
xiii. Cualquiera de los integrantes (Auto certificaciones).

Nota: Si en las certificaciones presentadas por los proponentes NO se encuentra explícitamente lo requerido en los literales anteriores, se solicitará en el periodo establecido para subsanación se allegue la documentación correspondiente, en la cual se pueda revisar lo requerido por la entidad.

f) Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la república en el sitio Web http://www.banrep.gov.co teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y luego se procederá a su conversión a dólares americanos y seguidamente a pesos colombianos.

g) Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

h) El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia para acreditar los requisitos de experiencia exigidos puede allegar los siguientes documentos, los cuales serán verificados directamente por parte de la Secretaría:

- Certificaciones que contengan la información descrita en el literal a) del presente numeral.
- Fotocopia de contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación o de recibo final y de tales documentos se derive, como mínimo, la totalidad de la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones.
- El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, podrá adjuntar a la(s) certificación(es) o contratos, todos los documentos que sirvan de soporte o prueba del (los) mismo(s), siempre que de dichos documentos se derive como mínimo la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones.
- Si el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, allega certificaciones de contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la evaluación su porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, no se tendrá en cuenta la certificación.
- Los valores de las certificaciones deben ser expresados en pesos colombianos, no obstante, si dichos valores se expresan en dólares americanos, los mismos se convertirán a la tasa de cambio del dólar americano a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

i) Para la experiencia acreditada en este proceso por estructuras plurales, tales como Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes sin tener en cuenta el porcentaje de participación del Consorcio o Unión Temporal dentro de este proceso de selección.

j) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la sumatoria de la experiencia de los miembros debe corresponder mínimo el 100% del presupuesto.

k) El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

Nota 1: La inscripción en el RUP del proponente debe encontrarse en firme y vigente con fecha de corte a diciembre 31 de 2024.

Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del numeral 6.1. de la Ley 1150 de 2007, el Certificado es plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constatar.

Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. No obstante, lo anterior, Municipio de Pereira, podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Nota 3: Si la constitución del Proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia registrada de sus accionistas, socios o constituyentes.

Nota 4: En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte**. Así mismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP.**

APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Con el ánimo de dar cumplimiento al decreto en mención, el Municipio de Pereira incluirá como condición habilitante para incentivar la participación de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el siguiente requisito habilitante:

En aplicación del presente numeral, para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes para personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando, en el ANEXO 3 del pliego de condiciones, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder en cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados, relacionados con el objeto del presente contrato, cuya suma sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto del proceso expresado en smlv.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al cincuenta (50 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder en máximo CINCO (5) certificaciones de contratos y/o contratos de consultoría ejecutados, relacionados con el objeto del presente contrato, cuya suma sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto del proceso expresado en smlv.

11.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales que se establezcan en el presente numeral, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

a) **Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a **31 de diciembre de 2024**, o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012). El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

b) Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura en forma independiente presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

c) Los proponentes extranjeros deberán presentar la información financiera de acuerdo con lo establecido en la ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

d) La persona natural extranjera con domicilio en el país o jurídica extranjera que tenga sucursal en Colombia debe presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 de la casa matriz. (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

La persona jurídica extranjera que tenga sucursal en Colombia debe presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros de su casa matriz y deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Los proponentes que terminan su año contable en fecha distinta al 31 de diciembre deben tener actualizada la información financiera a la última fecha de cierre fiscal del país origen.

e) El proponente, persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, no requiere estar inscrito en el RUP.

En tal caso, presentará Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 comparativos con el año 2023, o a la fecha de cierre fiscal del país de origen (comparativos con la vigencia inmediatamente anterior) o balance de apertura, si es una sociedad nueva.

La información financiera de la casa matriz deberá presentarse según la legislación propia del país de origen, debidamente traducidos al idioma español, apostillados o autenticados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 480 del Código de Comercio y 251 del Código General del Proceso, re- expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio representativa de mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido, para tal efecto presentará los siguientes documentos de carácter financiero:

• Fotocopia (legible) de la tarjeta profesional del contador público que los hubiere convertido.
• Fotocopia (legible) del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público que los hubiere convertido, expedido por la Junta Central de Contadores con una antigüedad no superior a tres (3) meses a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

Para el cálculo de la capacidad financiera y de la capacidad organizacional, la entidad tendrá en cuenta la información registrada en el **RUP vigente**.

En todo caso, el proponente, persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana para las personas extranjeras naturales o jurídicas que establecen negocios permanentes en el país.

f) Las disposiciones del presente proceso de selección, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida, CUMPLE con los documentos financieros. De lo contrario se solicitará aclaración, para que dentro de la oportunidad legal aporte las aclaraciones solicitadas.

De no presentar el proponente las aclaraciones solicitadas, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo de la oportunidad legal establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos financieros como **NO CUMPLE.**

g) Las sociedades nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en el país y los integrantes de los consorcios o uniones temporales que a 31 de diciembre de 2024 se encuentren incursos en las causales de disolución o liquidación contempladas en la ley, se evaluarán desde el punto de vista de la capacidad financiera como **NO CUMPLE**

Nota 1: La entidad tomará los indicadores financieros y de capacidad organizacional que presenta el RUP. Así mismo, cuando se requiera la entidad calculará el resultado de los indicadores tomando la información de las partidas contables que reporta el RUP; teniendo en cuenta lo anterior se tomará el valor las partida contables relacionadas para hacer el cálculo de los indicadores y establecer si el proponente cumple con los requisitos habilitantes establecidos, es decir cuando se requiera determinar si los valores son mayores o menores a los requerimientos de la entidad, se tendrán en cuenta todos los decimales que arroje el resultado.

Nota 2: En el caso de proponentes presentados con la figura de unión temporal, Consorcios o promesa de sociedad futura, el cálculo de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional se obtendrá aplicando lo establecido en el título VII “Proponentes Plurales” y en el numeral 1 “Ponderación de los componentes de los

indicadores" del título VII del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, así:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, el procedimiento para calcular los indicadores liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o unión temporal.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El procedimiento para calcular los indicadores con valores absolutos como el Patrimonio y el capital de trabajo se realizará con base en la siguiente formula.

1. Sumatoria Ponderada

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde *i* representa a una empresa que conforma el oferente plural y *n* es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 3: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2024, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación

propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 4: En el caso de los consorcios o uniones temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP de manera separada, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre presentación de las propuestas.

Nota 5: Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance General y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre de 2024, certificados por contador público o Revisor fiscal en caso de tener la obligación legal de contar con éste.

Partiendo del objeto de este proceso de selección, los proponentes o interesados en participar del mismo, deberán cumplir con los indicadores de Capacidad Financiera, los cuales determinan la fortaleza financiera de los interesados.

INDICADORES QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**PARAMETRO SOLICITADO**
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual al 1,52
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,68
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos por intereses	Mayor o igual a 2,95
ACREDITACIÓN		
Se verificará en el Registro Único De Proponentes el cual debe encontrarse en firme y vigente con fecha de corte a diciembre 31 de 2024.		

NOTA 1: La Capacidad Financiera y Organizacional será requerida y deberá ser anexada por los proponentes a través de la plataforma Secop II, en la sección cuestionario.

NOTA 2: La información financiera deberá ser presentada con corte al 31 de diciembre de 2024 y será verificada en el Registro Único de Proponentes.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Partiendo del objeto de este proceso de selección, los proponentes o interesados en participar del mismo, deberán cumplir con los indicadores de Capacidad organizacional, los cuales determinan la fortaleza financiera de los interesados.

INDICADORES QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**PONDERACIÓN**
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,09
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,15
ACREDITACIÓN		
Se verificará en el Registro Único De Proponentes el cual debe encontrarse en firme y vigente con fecha de corte a diciembre 31 de 2024.		

Nota: La información financiera deberá ser presentada con corte al 31 de diciembre de 2024 y será verificada en el Registro Único de Proponentes.

Para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional de las propuestas, se analizarán los indicadores de la vigencia fiscal 2024, la evaluación de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme para el día de la presentación de la oferta o cierre del proceso de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previstos para tal fin en el presente pliego de condiciones.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será **NO HÁBIL**, para el proceso.

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

REQUISITOS TÉCNICOS

VEHÍCULO

El proponente debe contar con un vehículo para el respectivo transporte de las

herramientas pedagogicas, con capacidad suficiente con el cual pueda garantizar a la entidad el adecuado transporte, disponibilidad y la entrega efectiva en las instituciones educativas del Municipio de Pereira

Para acreditar este requisito el oferente deberá adjuntar con la propuesta, copia de la tarjeta de propiedad del vehículo o en su defecto copia del contrato de arrendamiento o convenio, o copia del contrato de leasing con soportes de propiedad, copia del seguro todo riesgo del vehículo, copia del certificado de emisión de gases contaminantes, revisión técnico mecánica vigente y SOAT vigente del vehículo.

FICHA TÈCNICA

El proponente deberá aportar, junto con su propuesta, la ficha técnica de las herramientas pedagógicas ofertada. Esta ficha deberá coincidir en forma, contenido y especificaciones con la ficha técnica elaborada por la Secretaría de Educación y la cual se encuentra como **ANEXO FICHA TÉCNICA,** así mismo, se relaciona a continuación**:**

ITEM	ÁREA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	**Ciencias Naturales**	**APRENDIENDO CON EL AERODINO**	Juego elaborado en madera, laminas de acetato y plástico de diferentes formas y colores. Compuesto por 49 piezas y con las mismas pueden construir 4 diferentes modelos. Medida: 3×6.5x22.5 cm
2	**Ciencias Naturales**	**KIT NUESTRO MUNDO VERDE**	El kit de tecnologías verdes permite a los estudiantes explorar proyectos relacionados con las energías renovables, sostenibilidad, reducción de emisiones de carbono y tecnologías verdes. Incluye 17 guías
3	**Ciencias Naturales**	**CATAMARAN SOLAR**	Juego elaborado en plástico de alta resistencia y de diferentes colores con componentes en metal para la funcionalidad del juego. Compuesto por 44 piezas entre las cueles se encuentra un motor hibrido de energía solar y eléctrica, flotadores, hélice compatible con otros componentes y más de 70 piezas interconectaras entre si de diferentes formas y dimensiones fabricadas en plástico. Con las mismas piezas del juego se pueden armas 6 modelos diferentes. Incluye instructivo de uso
4	**Ciencias Naturales**	**LABORATORIO DE PRIMARIA JUNIOR**	Incluye fichas de experimentación para realizar mas de 100 experiencias en las áreas de: El aire y sus propiedades, El agua y sus propiedades, Electromagnetismo, Calor y temperatura, Mecánica básica. Accesorios:3 Tapones De Caucho, 3 Canicas, 1

			Clips Por Caja, 1 Membrana Plástica, 3 Banditas De Caucho X Unidad, 2 Tubos Plasticos, 1 Embolo, 1 Bola De Icopor, 1 Manguera Plástica X Metro, 1 Brújula, 1 Papel Lija, 1 Carrete De... Componentes:1 Agitador De Vidrio, 1 Barra Antimagnética, 1 Anillo Y Bola De Gravesande, 1 Barra De Ebonita, 1 Balón Fondo Plano, 1 Fuente De Poder, 1 Lupa Con Mango, 2 Imanes En Barra,1 Mechero De Alcohol Metálico, 1 Interruptor De Cuchilla, 1 Nuez Doble, 1 Malla En Ceraflex,1 Pinza Extensión Para Sujeción, 1 Espejo Plano, 2 Pinza De Madera Para Tubos De Ensayo, 1 Placa Esmerilada, 1 Pipeta Graduada En Vidrio, 1 Embudo De Vidrio Para Filtración, 1 Frasco Gotero Tapa Plástica, 1 Aro Sin Nuez, 1 Probeta Base Vidrio, 1 Bobina De Inducción, 1 Soporte Universal (Base Y Varilla), 1 Lámpara Con Bombillo, 3 Tubos De Ensayo En Vidrio, 1 Set X 6 Reactivos Primaria, 4 Tubo Vidrio Para Doblar Corto, 1 Rollo Alambre De Cobre X Metro, 1 Vaso De Precipitado Plástico, 1 Gradilla Plástica, 1 Barra Magnética, 1 Guía De...
5	**Ciencias Naturales**	**LOTERIA IMANTADA**	5 tableros a todo color con iman. Tamaño: 16 x 23 c.m 50 fichas a todo color con iman. Tamaño: 4 x 4 c.m Caja con tapa-base a todo color, en propalcote y plastificada
6	**Ciencias Sociales**	**JUEGO LA VUELTA AL MUNDO**	Juego compuesto por 1 caja de madera que funciona como almacenamiento, 1 mapamundi gigante en Banner de 100 x 67 x 0,1 cm, 224 tarjetas en maule de 11,6 x 7,7 x 0,1 cm distribuidas en: cultura, religiones, personajes, recursos naturales, sitios históricos, economía, sorpresa y preguntas, 1 ruleta en maule, 6 fichas para jugadores fabricadas en madera pintadas con pinturas no tóxicas de diferentes colores, y 1 cuadernillo con la lista de las banderas e...
7	**Matemáticas**	**BINOMIO CUADRADO**	Juego elaborado en MDF y uparán, pintado con pinturas no tóxicas de color Azul, Rojo y acabado natural, y impresión serigráfica color rojo y azul. Compuesto por un cubo de los cuales tres caras son extraíbles, 1 cubo de (4x4x4 cm) (color rojo), 1 cubo de (3x3x3 cm) (color Azul), 3 Rectángulos de (4x4x3 cm) (una cara color rojo) y 3 Rectángulos de (3x3x4 cm) (una cara color azul). Dimensiones del producto: (9.5×9.5x9.5 cm)
8	**Matemáticas**	**GEOPLANO CIRCULAR**	Elaborado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por un tablero cuadrado de (30x30x0,9 cm) dividido en cuatro partes, las cuales representan los puntos

			cardinales y con círculos concéntricos; trae 57 estoperoles metálicos dispuestos en los círculos y 18 banditas de caucho.
9	**Matemáticas**	**MATEMÁTICA I**	Juego Elaborado en MDF con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas y plástico. Contiene 1 tablero base, 10 Fichas multiplicador, 100 perlas plásticas y 1 marcador. Medida: 25x25x1,2 cm
10	**Matemáticas**	**JUEGO DE PUNTERÍA**	Juego elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, plástico inyectado de color rojo y acabado natural. Compuesto por una base en forma de caja, un tablero de (23,8×19,5 cm) con 6 perforaciones de color naranja y sobre ella lleva una rana en madera, una tapa de (25,4×21,3 cm) que sirve de pared, una rejilla interna conformada por dos partes: Rejilla (20,1×3,7 cm) y Base rejilla (24,9×3,7 cm) en el centro de cada una tiene una abertura para realizar el ensamble, 6 tarjetas en madera de (7×9 cm) y 6 fichas plásticas de (7,7 cm x Ø32).
11	**Matemáticas**	**REGLETAS**	Fabricado en madera maciza, compuesto de 100 regletas de 10 diferentes colores y tamaños que varían desde 1 cm hasta 10 cm.
12	**Matemáticas**	**KIT MATEMÁTICO ENLACE BASE 10**	Enlace base 10 elaborado en plástico de diferentes colores. Contiene 121 piezas conectoras, diferentes tamaños proporcionales, 10 Barras (10x1x1 cm), 10 Placas (10x1x1 cm), 100 Cubitos (1x1x1 cm) y 1 Cubo (10x10x10 cm).
13	**Matemáticas**	**MATEMÁTICAS II**	Juego elaborado en madera MDF con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 1 Isla (Tablero de operaciones), 4 Comunidades, 4 Fichas de diferentes colores, 2 Dados, 32 Fichas de recursos (8 Tipos de recursos, 4 fichas por cada recurso), 40 Edificaciones (32 básicas y 8 especiales), 60 Fichas de números (0-9), 4 Soportes para números, 2 Fichas comodín y 4 Tableros de trueque. Medidas25x25x1 cm
14	**Matemáticas**	**MULTIPLISISTEMAS**	Juego elaborado en MDF e impreso con tintas UV no tóxicas. Contiene un tablero, 9 tarjetas de autocorrección o validación, 3 cordones y una canica. Medida: 25x25x3.7 cm
15	**Matemáticas**	**TOPOLOGÍA**	Juego elaborada en MDF con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas y plástico inyectado de diferentes colores. Compuesto de 18 regletas de madera, 15 figuras geométricas plásticas (cilindro,

			prisma rectangular, prisma triangular y cubo) y 15 tarjetas con modelos para armar.
16	**Matemáticas**	**TANGRAM**	Juego fabricado en madera MDF y pintado con pinturas no tóxicas, compuesto por 1 base en madera para armar el tangram y 7 figuras geométricas: 2 triángulos grandes, 1 triángulo mediano, 2 triángulos pequeños, 1 cuadrado y 1 romboide. El tangram forma un cuadrado de 20 x 20 × 0,4 cm.
17	**Matemáticas**	**MULTIMATH**	Juego elaborado en plástico, incluye 16 cubos plásticos de 3,9 cm cada uno, impreso por sus seis caras con números, símbolos matemáticos y estrellas; impresos con tintas UV no tóxicas. 5 flechas plásticas borrables. 123 regletas plásticas de 1 hasta 10 cm. 2 cordones cortos. 1 estuche e instructivo.
18	**Matemáticas**	**LABERINTO TRIDIMENSIONAL EN CUBO**	23 esferas colores Negro-Naranja y Verde 9.5 x 9.5 x 7 cms. Desarrolla memoria, concentración y relación espacial. Plástico resistente
19	**Matemáticas**	**CRUZ LABERINTO DE ESFERAS**	38 esferas de colores. 12 x 12 x 3 cms. Desarrolla memoria, concentración y relación espacial. Plástico resistente
20	**Matemáticas**	**ANILLOS MATEMÁTICOS**	Juego elaborado en madera con impresión serigrafía en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 2 bases de (30 x 14 x 1,2 cm) en tríplex, 10 fichas con puntos de colores y 55 discos plásticos de diferentes colores.
21	**Matemáticas**	**ÁBACO ABIERTO**	Juego fabricado en madera MDF y plástico inyectado, compuesto por una base de madera con 5 ejes plásticos, cada uno contiene 10 discos plásticos de diferentes colores de 5 x 5 x 5 cm
22	**Matemáticas**	**ÁBACO CERRADO**	Juego fabricado en madera MDF, alambre semi acerado y perlas plásticas, compuesto de 2 columnas en madera con 5 alambres y cada uno contiene 5 perlas plásticas de diferentes colores y combinaciones.
23	**Matemáticas**	**JUEGO DE PESO Y VOLUMEN**	Fabricado en madera maciza, compuesto de 100 regletas de 10 diferentes colores y tamaños que varían desde 1 cm hasta 10 cm.
24	**Matemáticas**	**BLOQUES LÓGICOS EN MADERA**	Juego fabricado en madera MDF, compuesto por 1 caja de madera que funciona como almacenamiento, 48 bloques distribuidos de la siguiente manera: 12 triángulos equiláteros (6 triángulos de 3,5 x 3 cm) y (6 triángulos de 7 x 6 cm), 12 rectángulos (6 rectángulos de 3,5 x 2,2 cm) y (6 rectángulos de 7 x 3,5 cm), 12 círculos (6 círculos de Ø 3,5 cm) y (6 círculos de Ø 7 cm) y 12 cuadrados (6 cuadrados de 3,5 x 3,5 cm) y (6

			cuadrados de 7 x 7 cm). (Por cada figura geométrica y medida hay 3 figuras de 0,4 cm de calibre y 3 figuras de 0,9 cm)
25	**Matemáticas**	**CAJA MATEMÁTICA**	Juego fabricado en madera MDF, compuesto por una base con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, la impresión está divida en 4 partes (suma, resta, multiplicación y división), 12 regletas enumeradas del 1 al 12 en cada lado del tablero de juego y 3 dados
26	**Matemáticas**	**JUEGO APILABLE GEOMÉTRICO**	Elaborado en MDF y pinturas no tóxicas; compuesto por una base con 10 tarugos y 10 fichas para apilar dimensiones 25 x 9 x 0,9
27	**Matemáticas**	**APRENDE ESTADÍSTICAS**	Elaborado en cartón plastificado, contiene: 120 Tokens, 55 Tarjetas, 2 Tableros de juego. Medidas: Largo 20cm alto 26,6cm profundidad 3cm
28	**Matemáticas**	**TEOREMA DE PITÁGORAS**	Rompecabezas de 5 piezas, a formar un cuadrado en la hipotenusa del triángulo rectángulo y así demostrar el Teorema de Pitágoras. Con sus piezas desmontables y grabadas con letras minúsculas para representar los lados del triángulo rectángulo, letras mayúsculas para denotar ángulos y números y símbolos matemáticos, se construyen ecuaciones y se adquieren las habilidades necesarias para despejar incógnitas. Material: Roble mallado de 4 mm, imanes de neodimio (8 unidades) de 10 mm x 2 mm y pegante, madera cortada y grabada con cortadora laser, asegurando que sus bordes quedaran pulidos y el material fuera agrádale y estetico
29	**Matemáticas**	**PLANO CARTESIANO**	Cuadrado en el cual está grabada una cuadrícula con los ejes X y Y escalados entre -10 y + 10, tiene 21 filas por 21 columnas y con perforaciones cada 1 cm en los puntos de intersección de los ejes X y Y, donde se pueden introducir palillos o pines, para representar ubicaciones determinadas. Material: Roble mallado, poliestireno para la flecha blanca y pegante, tornillo para encuadernar, madera cortada e impresa en cortadora laser.
30	**Matemáticas**	**TABLA DE VECTORES**	Cuadrado en el cual está impresa una circunferencia dividida en grados y cuadrantes y se dibujan radios desde el origen del círculo, escalados en unidades del 1 hasta el 10, con perforaciones para introducir palillos que representan la ubicación de vectores con base en sus coordenadas polares (magnitud y ángulo) suministradas. Material: Roble mallado, imanes de

			neodimio, poliestireno para las cuatro (4) flechas blancas, pegante y un tornillo para encuadernar, madera cortada e impresa en cortadora laser
31	**Matemáticas**	**TABLERO DE FRACCIONES (GRANDE)**	Rectángulo compuesto de 39 piezas, representa la unidad y las otras piezas simbolizan fracciones de esta: medios, tercios, cuartos, quintos, sextos, octavos y décimos. El objetivo es que el educando comprenda el concepto de los números racionales (Q). Material: Roble mallado, imanes de neodimio de 10 mm x 2 mm y pegante, madera cortada y grabada en cortadora laser.
32	**Matemáticas**	**RAZONES TRIGONOMÉTRICAS**	Triángulo Rectángulo con fichas rotuladas con números, letras y símbolos matemático. El objetivo es que el estudiante comprenda el significado de las Razones Trigonométricas, que simplemente son comparaciones entre las longitudes de los catetos o lados y la hipotenusa, y se aplica sólo a los triángulos rectángulos. Material: Roble mallado de 4 mm, 8 imanes de neodimio de 1 mm x 2 mm y pegante, madera cortada y grabada en cortadora laser.
33	**Matemáticas**	**TEOREMA DE SENOS Y COSENOS**	Base en tres triángulos: acutángulo (3 ángulos agudos: menores de 90 grados), rectángulo (un ángulo de 90 grados) y obtusángulo (1 ángulo obtuso: mayor a 90 grados) y fichas rotuladas con números, letras y símbolos matemáticos, los educandos podrán adquirir las habilidades para construir las ecuaciones generales que rigen el Teorema del seno y del Coseno y despejar las diferentes incógnitas. Material: Roble mallado, imanes de neodimio y pegante, madera cortada y grabada en cortadora laser.
34	**Matemáticas**	**MOVIMIENTOS RECTILÍNEOS MRU/MRUA**	Está compuesto de tres (3) módulos en los cuales se tienen unas cuadrículas escaladas con valores en los ejes X y Y, sobre las cuales se pueden construir las gráficas de posición, velocidad y aceleración en función del tiempo, para modelar o representar una gran variedad de situaciones de movimiento. Material: Roble mallado de 4 mm, imanes de neodimio, acrílico y pegante, madera cortada y grabada en cortadora laser.
35	**Matemáticas**	**LABERINTO**	Laberinto para construir piezas que simulan una pared en diferentes ranuras ubicadas en la base del laberinto y seguir la secuencia lógica del algoritmo "seguir la pared" para encontrar la salida; el estudiante con flechas, debe ubicar en cada una de las casillas dejando la huella para que el docente corrobore sí

			realizó la secuencia lógica del algoritmo en forma correcta. Material: Roble mallado de 4 mm, pintura en aerosol amarilla, roja y azul para las flechas, madera cortada y grabada en cortadora laser.
36	**Matemáticas**	**TABLA DE MULTIPLICAR**	Tabla de multiplicar para aquellos estudiantes que están incursionando en el aprendizaje de las tablas de multiplicar; una regleta se va deslizando para ubicar la tabla que se desea aprender.
37	**Matemáticas**	**TABLERO GRADOS Y RADIANES**	Contiene una base sobre la cual tiene un círculo de 12 cm sobre el cual le colocan diferentes piezas, según las partes en que se divida la unidad. El objetivo es facilitarle al estudiante las conversiones de ángulos a grados, radianes y rotaciones. Materia roble mallado de 4 mm, madera cortada y grabada cortadora laser.
38	**Lenguaje**	**JUEGO DE FRASES NIVEL INICIAL**	Incluye 1 base plástica con 6 barras verticales, 24 cubos perforados, impresos por las 4 caras con tintas UV no tóxicas. Estuche bolso en plástico transparente e instructivo. Edad de aplicación: 5 años en adelante.
39	**Lenguaje**	**JUEGO DE CONSTRUCCIÓN SÍLABAS**	Incluye 112 fichas plásticas de 6 x 2 x 1,2 c.m. cada una, impresas por 3 caras con tintas UV no tóxicas. Estuche en plástico transparente e instructivo.
40	**Lenguaje**	**APRENDE CON ABECEDARIO**	Juego elaborado en cartón plastificado, contiene: 29 Tarjetas de Letras (5 Vocales + 24 Consonantes), 19 Tarjetas de Pictogramas, 24 Tarjetas de Retos. 120 tokens de letras medidas: 20 cm alto 26.6 cm profundidad 3 cm
41	**Lenguaje**	**APRENDE CON LAS SÍLABAS**	Elaborado en cartón plastificado, contiene: 36 Tarjetas de Retos, 15 Cartas de Misiones, 4 Credenciales de Detectives, 1 Silabario + Sílabas Trabadas, 12 Cartas de Palabrotas, 114 Fichas de Sílabas. Medidas: Largo 20cm alto 26,6cm profundidad 3cm.
42	**Lenguaje**	**APRENDE CON LAS SECUENCIAS**	Elaborado en cartón plastificado, contiene: 26 Tarjetas de Situaciones, 10 Tarjetas de retos, 120 Tokens. Medidas: Largo 20cm alto 26,6cm profundidad 3cm.
43	**Lenguaje**	**BATERÍA DIDÁCTICA DE LENGUAJE**	Maletín de lona impermeable acolchado. Un estuche con 49 cubos plásticos de alta resistencia de 3,9 x 3,9 c.m. cada uno con imágenes en las 6 caras, impresas con tintas UV no tóxicas, excepto 3 cubos que contienen actividades de conciencia fonológica. Dos escaleras en plástico flexible de 60 x 30 c.m. Una ruleta magnética de 32 x 28 c.m de base plástica, 24 fichas redondas magnéticas de 4 c.m. de diámetro; 72 fichas plásticas cuadradas con dibujos, 50 fichas plásticas de carita feliz, 160 fichas plásticas de letras en mayúscula

			y minúscula de 4 x 4 c.m. y 48 fichas plásticas de penitencias de 8 x 4 cm. Una cartilla con 17 novedosos cuentos y diferentes.
44	**Lenguaje**	**JUEGO DE ASOCIACIÓN ALFABETO CON IMÁGENES**	Contiene 16 cubos plásticos de 3,9 c.m. c/u, con 32 ilustraciones, 48 letras y 1 cara de cada cubo con un segmento del rompecabezas del alfabeto; impresos con tintas UV no tóxicas. Su estuche es un bolso en plástico transparente resistente
45	**Lenguaje**	**FLASH CARD ANIMALES, OBJETOS, ALIMENTOS**	Kit de 15 láminas plásticas con fotografía real de cada uno. Las láminas son plásticas, con una medida de 17 x 14 c.m. Impresas directamente con tintas UV no tóxicas.
46	**Lenguaje**	**JUEGO DE LOTERÍA PARA EL DESARROLLO DEL LENGUAJE**	Contiene 4 tableros plásticos de 18 x 18 c.m. con 9 ilustraciones impresas; 36 tarjetas plásticas de 5,5 x 5,5 cm con ilustraciones. Su estuche es un bolso en plástico trasparente resistente.
47	**Lenguaje**	**SET LECTO ESCRITURA**	Elaborado plástico flexible 2 mm. de espesor. Tamaño: Letra más grande: 10.5 x 9.5 cm., Letra más pequeña: 7,8 x 1.6 cm. Contenido: 1 Caja plástica con tapa, 48 Tarjetas doble cara, 86 Letras minúsculas, 26 Letras mayúsculas. Empaque: Caja de Cartón.
48	**Lenguaje**	**CAJA DE LETRAS Y PALABRAS**	Elaborada en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV (no tóxicas). Compuesto por una caja con 134 piezas imprenta: 27 vocales rojas, una tildada y una en mayúscula. 80 consonantes, una de c/u en mayúscula. 27 dibujos a todo color. 2 soportes para las fichas. Caja con divisiones internas para organizar las fichas. Medida Fichas: 4x4 cm - Caja: 28x16x6 cm.
49	**Lenguaje**	**AUTODICTADO ESPAÑOL**	Juego elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto de 108 piezas, divididas en dibujo y palabra; Distribuidas en 6 temas de 18 fichas: oficios y profesiones, medios de transporte, verbos, alimentos, animales y objetos. Además, trae un sistema autocorrector. Medida: 24x23x8,5 cm.
50	**Lenguaje**	**PATRÓN DE PREESCRITURA**	Elaborado en MDF con acabado natural e impresión a una tinta; 1 plantilla con 4 patrones de línea; Incluye lápiz de madera de 10×3 cm de diámetro. Se puede usar de forma vertical y horizontal. Medida: 30x31x7 cm.
51	**Lenguaje**	**TABLA ENCAJABLE**	Elaborado en madera MDF con impresión serigráfica a base de tintas UV, compuesto por 27 letras tipo

			imprenta en distintos colores, además cada letra trae una muesca para un fácil agarre. Medida: 37x27 cm.
52	**Lenguaje**	**ALFABETO EN CUBOS EN MADERA**	Abecedario en cubos elaborado en madera con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas y pintado con pinturas no tóxicas de diferentes colores. Compuesto por 25 cubos de (3x3x3 cm) de diferentes colores con impresión de una letra del abecedario por cada cubo.
53	**Lenguaje**	**Dispositivos que transforman**	Dispositivos que transforman cualquier superficie en una pizarra interactiva. Funcionan mediante una cámara que se conecta a un computador y proyector, permitiendo la interacción táctil con el lápiz óptico. Son diseñados para ser portátiles, fáciles de usar y asequibles, lo que los hace ideales para entornos educativos y de trabajo.
54	**Lenguaje**	**Acceso a plataforma**	Acceso a plataforma que fortalece y desarrolla habilidades y competencias básicas del siglo XXI en estudiantes de todos los niveles. Contiene recursos digitales didácticos e interactivos para las diferentes áreas del conocimiento

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe formular su propuesta económica en el correspondiente anexo, la cual deberá presentar en formato PDF, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Deberá elaborarse teniendo en consideración la descripción contenida en el respectivo anexo debidamente firmado.
- Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos.
- Deberá ajustar todos los valores, redondeada al peso, es decir, sin centavos.
- Deberá considerar el plazo de ejecución de la consultoría.
- Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalados en el presente pliego de condiciones.
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones. Las variables deben tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en el presente pliego de condiciones.

- Deberá tener en cuenta todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, etc. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones climáticas, ambientales y de orden público.
- Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- Deberá presentar el valor total de la propuesta que no supere el valor del presupuesto oficial estimado. incluido el IVA.

INDICAR SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de Selección no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA

El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

LUGAR DE CONSULTA

Todos los documentos que forman parte del proceso de selección estarán a disposición de los interesados en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co.

CONVOCATORIA VEEDURIAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003. Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliegos, pliegos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 800 091 30 40; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la página www.colombiacompra.gov.co.